INVITACIÓN PUBLICA NO. MCSP2222

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

El Instituto Departamental de Salud de Nariño requiere contratar la oferta más favorable para la contratación en zonas con población rural dispersa para la ejecución de acciones colectivas de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles bajo la estrategia AIEPI- APS. Desarrollar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Instituto Departamental de Salud de Nariño como apoyo a la Dimensión Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones vulnerables-componente Desarrollo Integral de niños y niñas en el municipio de Olaya Herrera. De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y el tiempo de vigencia de las garantías.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de Quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000). El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía Representante Legal
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado

Condiciones de Experiencia:

-Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matricula profesional o registro mercantil del proponente.

-Experiencia específica: una (1) certificación de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

Para la contratación de las actividades requeridas el operador debe cumplir con los requisitos habilitantes de la Resolución 518 de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, y cumplirá con los siguientes criterios:

1. Habilitación del servicio de la ESE
2. Capacidad Jurídica: Se verifica a través de los documentos que acrediten existencia y representación legal de persona jurídica y demás documentos que acrediten capacidad para contratar.
3. Condiciones de Experiencia: El contratista deberá tener mínimo un (1) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, la cual se verificará a través de la revisión de contratos celebrados que tengan objeto similar al que se requiere contratar
4. Capacidad Financiera: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15 de la Resolución 518 de 2015, se verificará que el seleccionado tenga una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial, dicha evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000404 del 26/01/2022

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio total.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	5 DE MAYO DE 2022
Publicación de Invitación y Estudios Previos	5 AL 10 DE MAYO DE 2022
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	HASTA 6 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 3 PM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	HASTA 9 DE MAYO A LAS 10 AM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	HASTA 9 DE MAYO A LAS 10 AM
Recepción de Ofertas	5 AL 10 DE MAYO DE 2022, HASTA LAS 11:00 AM
Evaluación de Ofertas	11 DE MAYO DE 2022
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	12 DE MAYO DE 2022
Término para formular observaciones	12 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 6 PM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	13 DE MAYO DE 2022

ORIGINAL FIRMADO
DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
Subdirectora de Salud Pública

Proyectó: DIVA ENITH BASTIDAS BOLAÑOS
Profesional Especializada

Fecha de elaboración: 21 de abril de 2022